



EXP-UNC: 0061052/2011

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Extensión por la que se solicita se apruebe la ayudantía alumno realizada por el estudiante Ignacio Alejandro Salde en el Programa de Extensión PROPALE (Programa de Promoción y Animación a la Lectura); y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Ignacio Salde ha integrado el equipo de trabajo en el PROPALE cumpliendo funciones de apoyo técnico ad honorem según lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 637/2010;

Que el señor Salde presenta el informe de la tareas realizadas;

Que las docentes responsables del Programa informan respecto del cumplimiento de la ayudantía por parte del mencionado;

Que la ayudantía de que se trata se encuadra en lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza 4/02 (texto ordenado por Res. HCD. 464/05) tareas de apoyo técnico por un periodo de un año;

Que en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem realizada por el estudiante **IGNACIO ALEJANDRO SALDE**, DNI. 33.600.485, en tareas de apoyo técnico en el Programa PROPALE, durante el periodo 2010-2011.


ARTICULO 2°. Disponer que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 DIC 2011

RESOLUCION N° 2341

bg


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES